

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6215794



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 34551

SANTIAGO, 25 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

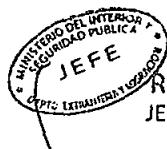
- 519760 1. Doña Eva Nineth ALVAREZ CHAVARRIA RUN: 24.719.929-2
519761 2. Don Humberto CABELLOS ROJAS RUN: 24.780.704-7
519762 3. Doña Ellen Isabel CALDERON HUIDOBRO DE MUÑOZ RUN: 22.321.135-6
519763 4. Doña Maria Gabriela HERNANDEZ PACHECO RUN: 24.735.724-6
519764 5. Doña Fiorella Milagros LAZARO MENDOZA RUN: 23.800.288-5
519765 6. Don Xiaozhou MAO RUN: 24.464.130-K
519766 7. Don Kevin Manuel ORELLANA LAZARO RUN: 24.008.950-5
519767 8. Don Chedly PAUL RUN: 23.711.557-0
519768 9. Don Marco Orlando SAAVEDRA ARRUNATEGUI RUN: 24.503.498-9
519769 10. Doña Carmen VELIZ LOPEZ RUN: 24.476.494-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141] 25/02/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION